

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ALEXANDER SOTELO ZULUAGA.
DEMANDADOS: JHON HENRY GIRALDO CESPEDES e YLEANA RENDON
GIRALDO
RADICACION: 008-2016-00080-00

De acuerdo con el memorial presentado por el señor SOTELO ZULUAGA ejecutante en el presente asunto, se tiene por revocada las facultades de recibir, conciliar y transigir sin aval del demandante, que le había otorgado al profesional del derecho que lo representa en este asunto.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a7eacac4e110f167531feffd7e3a1a955d7a61b752a02afafeda77a6ae5f5
d4f**

Documento generado en 28/09/2021 01:21:19 PM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 29/09/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

electrónico en la siguiente URL:
amajudicial.gov.co/FirmaElectronica